REJUR20230293
26-10-2023 11:35:02
Radicador: ANDRES FELIPE OCAMPO TORO

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	03
	Fecha	17-10-2023

Consecutivo Acto de Designación No. 20230293 de 26-10-2023

Señores(as):
JUAN SEBASTIAN BOTERO
NATALIA SÁNCHEZ VILLLADA
YULIETTE GOEZ ARISTIZABAL
ANDRES FELIPE OCAMPO TORO

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto " **Adquisición de impresora 3D con asistencia de Inteligencia Artificial necesarios para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas establecidas en el proyecto de investigación RC1086-2021 MINCIENCIAS.**"

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JUAN SEBASTIAN BOTERO	Docente de Carrera Investigaciones	Rol Técnico
NATALIA SÁNCHEZ VILLLADA	Profesional universitaria – Dpto Comercial	Rol Financiero
YULIETTE GOEZ ARISTIZABAL	Contratista – Oficina Jurídica	Rol Jurídico
ANDRES FELIPE OCAMPO TORO	Contratista – Oficina Jurídica	Rol Logístico

REJUR20230293
26-10-2023 11:35:02
Radicador: ANDRES FELIPE OCAMPO TORO

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de Octubre de 2023

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA